Insumos Estrat.

DIRECCIÓN G... ...OS ESTRATEGICOS EN SALUD
MSP...
FECHA 19 DIC. 2011 HORA 11:00
Nº 1309 FIRMA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1564

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2011 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE" - ID. 225.253, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 15 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 27/2011, ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"*** – *ID. 225.253*, donde consta el Informe de Estudios de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 27/2011, ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"*** – *ID. 225.253,* conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución DGGIES N°41, de fecha 04 de noviembre de 2011, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el llamado a Licitación Pública Nacional N° 27/2011 ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"*** – *ID. 225.253*; y conformado el Comité de Evaluación, rectificado parcialmente en la Resolución D.G.G.I.E.S. N° 57, de fecha 7 de diciembre de 2011, el Art. 6°, conformación del Comité.

Que se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, según Expediente N° 368.382, en la fecha 08 de noviembre de 2011.

Que el llamado fue publicado en el "*DIARIO LA NACION*", los días 18, 19 y 20 de noviembre del 2011, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Art. 37.

Que en el Acto de Sesión Pública Virtual, de fecha 06 de julio de 2011, realizado por Subasta a la Baja Electrónica, en el Portal SICP; participaron las siguientes empresas: ***INFOTEC S.A.; GT SCIENTIFC S.A.; IMPORTEX S.A.; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; EXIMPAR S.R.L.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.; GLORIMAR S.A.; INDEX S.A.C.I.; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.***

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y recomendó según Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, de fecha 14 de diciembre de 2011, la adjudicación a las firmas: ***INDEX S.A.C.I.; INFOTEC S.A.; GT SCIENTIFIC S.A.; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; CHACO INTERNACIONALO S.A.; IMPORTEX S.A.; IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.; EXIMPAR S.R.L.; VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3212, de fecha 15 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 27/2011, ***"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"*** *– ID. 225.253;* de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE	MONTO
INDEX SACI	3.	3.289.953.744
INFOTEC S.A.	4, 5, 9 y 10.	2.427.550.000
GT SCIENTIFIC SA	31, 36, 41, 42, 43 y 46.	95.646.640
BIOTEC DEL PARAGUAY SRL	6 y 24.	25.219.500
CHACO INTERNACIONAL SA	1 y 27.	5.453.052.000
IMPORTEX SA	2.	189.997.500
IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.	22, 26, 32 y 33.	12.566.300
EXIMPAR SRL	7 y 8.	188.160.000
VENTAS PARAGUAYAS SAECA	15, 16, 18, 25, 29, 38, 39, 44 y 47.	70.021.975
TOTAL ADJUDICACIÓN		**11.752.167.659**

GUARANÍES ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Lotes: 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 23, 28, 30, 34, 35, 37, 40, 45, y 48, conforme a las justificaciones que se hallan en el Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité Evaluador.

Artículo 3°. Forman parte como anexos de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados que detallan los lotes a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1564

15 de diciembre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y el saldo del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 previa aprobación por Ley, "*Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales de la Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud*".

Artículo 5°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir los contratos correspondientes al presente llamado.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac